



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
SECPLAC

CONCÓN,

07 MAR 2019

ESTA ALCALDÍA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° ⁶²⁵

VISTOS:

- a. El Decreto Alcaldicio N°2200, de fecha 03 de octubre de 2018, que Aprueba las Bases Administrativas especiales, generales y formularios Anexos para contratar la ejecución de las obras definidas en el proyecto "Solución provisoria con carpeta de asfalto primario sectores Villa Independencia Norte y Sur, Comuna de Concón" y Autoriza el llamado a Licitación Pública.
- b. La Ficha de Licitación de la propuesta publica "Pavimento Primario Villa Independencia Concón" ID: 2597-56-LR18, publicada en el portal www.mercadopublico.cl.
- c. El ORD. N°576/18, de fecha 29 de octubre de 2018, de la Secretaría Comunal de Planificación, que entrega aclaraciones y responde foro de consultas realizadas a la Licitación "Pavimento Primario Villa Independencia Concón" ID: 2597-56-LR18.
- d. El Acta de Apertura Electrónica de la Propuesta Pública "Pavimento Primario Villa Independencia Concón", ID: 2597-56-LR18, consignada en el portal www.mercadopublico.cl.
- e. El Decreto Alcaldicio N°3132 de fecha 31 de diciembre de 2018, que adjudicó la Propuesta Pública "Pavimento Primario Villa Independencia Concón", ID: 2597-56-LR18.
- f. El Decreto Alcaldicio N°442 de fecha 14 de febrero de 2019, que revoca la adjudicación de la Propuesta Pública "Pavimento Primario Villa Independencia Concón", ID: 2597-56-LR18, realizada mediante Decreto Alcaldicio N°3132 de fecha 31 de diciembre de 2018.
- g. El Acta de Evaluación del día 18 de febrero de 2019, donde la Comisión de Evaluación luego de revisar los antecedentes de los oferentes que presentaron ofertas a la Licitación, recomienda a Sr. Alcalde adjudicar la propuesta publica "Pavimento Primario Villa Independencia Concón", ID: 2597-56-LR18 a la empresa Constructora de Pavimentos Asfálticos Bitumix S.A, R.U.T N°: 84.060.600-7, por un monto sin IVA de \$365.522.147, y un plazo de ejecución de obras de 150 días corridos.
- h. El certificado de disponibilidad presupuestaria N°071, de fecha 07.03.2019, que da cuenta de la existencia de recursos hasta por la suma de \$435.257.000, para contratar las obras proyectadas.
- i. EL Ord. 248/2018, de fecha 21 de diciembre de 2018, de Sra. Secretario Municipal, que informa del Acuerdo N°476, que autoriza suscripción de Contrato "Solución Vial Provisoria con carpeta de asfalto primario Sector Villa Independencia Norte y Sur, Comuna de Concón", según artículo 65, letra j) de la Ley18.695
- j. La Providencia Alcaldicia anotada en el Anverso del documento señalado en g) de los vistos, acogiendo lo recomendado por la Comisión de Evaluación.
- k. Las Facultades establecidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. RATIFÍCASE, el ORD 576/18 de fecha 29 de octubre de 2018, de la Secretaría Comunal de Planificación, que entrega aclaraciones y responde foro de consultas realizadas a la Licitación "Pavimento Primario Villa Independencia Concón" ID: 2597-56-LR18.
2. APRUEBASE, el Acta de Evaluación del día 18 de febrero de 2019, de la propuesta publica "Pavimento Primario Villa Independencia Concón", ID: 2597-56-LR18, cuyo tenor es el siguiente:

.....

ACTA DE EVALUACIÓN PROPUESTA PÚBLICA
"SOLUCION VIAL PROVISORIA CON CARPETA DE ASFALTO PRIMARIO SECTORES VILLA
INDEPENDENCIA NORTE Y SUR, COMUNA DE CONCON"
ID N°2597-56-LR18

GENERALIDADES:

En Concón, a 18 días del mes de febrero del 2019, la Comisión integrada por los funcionarios que al final del presente documento suscriben, se constituye para realizar el análisis de las ofertas recibidas en el proceso de la Propuesta Pública denominado, resolviendo evacuar su informe según el siguiente detalle:

1. VISITA A TERRENO:

A la visita a terreno de carácter obligatorio realizado el viernes 12 de octubre del 2018, se presentaron los proponentes que se detallan a continuación:

- SUIZ CORP SPA
- BITUMIX SA
- RAMCO LTDA
- CONSTRUCTORA ECMOVIAL LIMITADA
- MERCADAL ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION
- GONZALO MERCADAL Y CIA LTDA
- WALDO SANCHEZ ROMAN
- CONSTRUCCIONES ALFONSO GUERRA T CIA LTDA
- INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES FELIPE DE PAZ SA
- KS LTDA
- OMAR MAURICIO CHAVEZ COLLAO
- PAVIMENTOS CHILENOS LTDA

2. ACTO DE APERTURA ELECTRONICA:

Realizado el Acto de Apertura Electrónica se verifica la participación de dos oferentes:

OFERENTE	RUT
EMPRESA CONSTRUCTORA ECMOVIAL LIMITADA	76.089.160-1
CONSTRUCTORA DE PAVIMENTOS ASFALTICOS BITUMIX	84.060.600-7

Revisados todos los antecedentes, las ofertas estas son aceptadas pasando a la siguiente etapa.

3. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Realizada una nueva constatación de los antecedentes solicitados en el punto 3.2. Antecedentes Administrativos. Propuesta Técnica y Propuesta Económica de las Bases Administrativas, se pudo constatar lo siguiente:

3.1. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS:

Item	DETALLE	ECMOVIAL	BITUMIX
a)	Identificación del Oferente (Formulario Anexo N°1, el cual no deberá ser modificado en su contenido). En el caso de que el proponente constituya una Unión Temporal de Proveedores, quienes la conformen deberán designar un representante a través de un documento suscrito por Escritura pública o privada, la cual deberán adjuntar en su oferta. Este último documento deberá ser suscrito por los integrantes de dicha Unión Temporal de Proveedores, indicado la solidaridad entre las partes respecto de todas las obligaciones que genere con la Entidad y el nombramiento de un	✓	✓

	Representante o un Apoderado común con poderes suficientes.		
b)	Una Declaración Jurada Simple en la que se expresa que el Oferente acepta las presentes bases y que garantiza la veracidad y exactitud de sus declaraciones, autorizando a organismos oficiales para suministrar la información que, relacionada con la propuesta que presenta, la Municipalidad considere pertinente requerir (Formulario Anexo N°2, el cual no deberá ser modificado en su contenido). En el caso de que el proponente constituya una Unión Temporal de Proveedores, cada uno de quienes la conforman deberá presentar su propia declaración en forma independiente.	✓	✓
c)	Una Declaración Jurada Simple en la que se expresa que el proponente no incurre ni se encuentra afecto a ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades que aparecen mencionadas en el Artículo 4° de la ley 19.886 y en Artículo 92 de su Reglamento (Formulario Anexo N°3, el cual no deberá ser modificado en su contenido). En el caso de que el proponente constituya una Unión Temporal de Proveedores, cada uno de quienes la conforman deberá presentar su propia declaración en forma independiente.	✓	✓
d)	Copia de la Patente Municipal al día, que indique giro comercial acorde con la materia de la licitación. En caso de Unión Temporal de Proveedores a lo menos uno de sus integrantes deberá acompañar copia de la Patente Municipal en los términos antes referidos.	✓	✓
e)	Una Garantía de Seriedad de Oferta, que debe corresponder a lo indicado en Numeral 2.1 de estas Bases Administrativas Generales y lo que indique las Bases Administrativas Especiales de esta Licitación.	✓ (*)	✓ (*)
f)	Un Estado de Situación Económica y Financiera Actualizado, acreditado según lo que a continuación se indica: Para los proponentes que hayan iniciado actividades hace más de un año, se requiere acreditar capacidad económica con la presentación de los siguientes antecedentes: - Balance Clasificado o de Ocho Columnas del último Periodo Tributario, firmado por el o los profesionales competentes del área contable. - Formularios 29 (I.V.A.) declarados y pagados correspondiente a últimos 6 meses anteriores a la fecha	✓ (**)	✓ (**)

	<p>de cierre de la Licitación y Formulario 22 de Impuesto a la Renta del último periodo tributario.</p> <p>- Informe Comercial y Laboral emitido por DICOM o EQUIFAX o SIISA o MAATT o similar, con una anterioridad no mayor a 30 días corridos contados desde la fecha de cierre de la licitación, de acuerdo a lo indicado en el Programa de Eventos.</p> <p>Para los proponentes que tengan menos de un año de actividades, se requiere acreditar capacidad económica con la presentación de los siguientes antecedentes:</p> <p>o Declaración de Inicio de Actividades en Servicio de Impuestos Internos a nombre del Oferente, que consigne el capital declarado.</p> <p>o Informe Comercial y Laboral emitido por DICOM o EQUIFAX o SIISA o MAATT o similar, con una anterioridad no mayor a 30 días corridos contados desde la fecha de cierre de la licitación, de acuerdo a lo indicado en el Programa de Eventos.</p> <p>En el caso de que el proponente constituya una Unión Temporal de Proveedores, cada uno de quienes la conforman deberá acreditar Estado de Situación Económica según el detalle recién especificado.</p>		
g)	<p>Declaración Jurada Simple de los Socios (Formulario Anexo N°8 el cual no deberá ser modificado en su contenido) En el caso que el proponente constituya una Unión Temporal de Proveedores, cada uno de quienes la conforman deberá presentar su propia declaración en forma independiente. Los Oferentes personas naturales no requieren completar ni presentar el presente documento.</p>	✓	✓

Observaciones:

(*) ECMOVIAL: boleta de garantía / vencimiento 23.02.19.

(*) BITUMIX: boleta de garantía / vencimiento 07.03.19.

(**) ECMOVIAL: Informe comercial y laboral de fecha 06.11.18 OBS. Si bien remite los documentos solicitados del numeral 3.2 letra f) de las BAG, no adjunta estado de situación financiera actualizado.
 BITUMIX: Informe comercial y laboral de fecha 06.11.18 OBS. Si bien remite los documentos solicitados del numeral 3.2 letra f) de las BAG, no adjunta estado de situación financiera actualizado.

3.2. PROPUESTA TÉCNICA:

Ítem	DETALLE	ECMOVIAL	BITUMIX
a)	Cuadro de Organización Interna del Oferente, indicando el nombre, cargo y título de todo el personal profesional permanente que participará en la ejecución de las obras (Formulario Anexo N°4, el cual no deberá ser modificado en su contenido). Este equipo deberá contar con una dotación mínima de acuerdo a lo indicado en 10.1.3 de las presentes Bases. Se deberá acompañar Currículum y Certificado de Título de la persona que en el referido cuadro aparezca como Profesional Residente a fin de verificar calificación profesional y experiencia.	✓	✓
b)	Formulario Cuadro Anexo Resumen Experiencia del Oferente ejecutadas en los últimos 5 años (Formulario Anexo N°5, el cual no deberá ser modificado en su contenido).	✓	✓
c)	Certificados y/o Resoluciones y/o, Actas de Recepciones Provisorias y/o Definitivas emitidos por Órganos Públicos, de aquellos que forman parte de la Administración del Estado, donde el oferente haya ejecutado obras de similar naturaleza a las definidas en las Bases Administrativas Especiales de esta licitación, en los últimos 5 años. Los documentos de acreditación de experiencia deberán identificar como mínimo: <ul style="list-style-type: none"> • El nombre de la obra. • Individualización del servicio público que emite el documento. • M2 y/o ml de obras ejecutadas de similar naturaleza a las definidas en las Bases Especiales de esta licitación. • Periodo de ejecución. • Monto del contrato. 	✓	✓
d)	Calificación de Registro emitido por Minvu y/o SERVIU y/o MOP de las obras ejecutadas en los últimos dos años, cuando corresponda según lo indicado en Bases Administrativas Especiales.	✓ (*)	✓ (*)
e)	Memoria Explicativa de los criterios, procedimientos y/o metodologías constructivas respecto del análisis efectuado por el Oferente en relación al objeto de la propuesta de todas las partidas y en coherencia con el desarrollo de la ruta crítica planificada en la Carta Gantt presentada.	✓	✓
f)	Programa de Trabajo o Carta Gantt del proyecto realizada en MS Project o similar, que incluya trazado de Ruta Crítica claramente diferenciada y que contenga todas las partidas del itemizado oficial.	✓	✓

Observaciones

(*) Bases Administrativas Especiales indican no exigencia de este documento, sin embargo ambas empresas remiten dicho documento.

3.3. PROPUESTA ECONÓMICA:

Item	DETALLE	ECMOVIAL	BITUMIX
a)	Formulario de Oferta Económica (Formulario Anexo N°6, el cual no deberá ser modificado en su contenido).	✓	✓
b)	Presupuesto detallado por partidas, según Itemizado Oficial (Formulario Anexo N°7 el cual no deberá ser modificado en su contenido).	✓	✓
c)	Avance Financiero o Flujo de Caja. Deberá preverse en esta Programación Financiera que el Último Estado de Pago no podrá ser inferior al 10% del monto total del Contrato.	✓	✓

Observaciones

Revisando presupuestos remitidos se puede verificar que ECMOVIAL no incluye dentro de su oferta los reductores de velocidad aclarados en el documento de respuestas a observaciones. Bitumix si presenta los reductores de velocidad con un valor unitario fuera de la realidad para las características de la vía (M\$2.500 c/u)

4. EVALUACION DE LA PROPUESTA

Evaluación y calificación de la oferta se efectuará conforme a la siguiente Pauta de Evaluación:

FACTOR	PONDERACIÓN
OFERTA ECONÓMICA	30%
EXPERIENCIA	30%
OFERTA TECNICA	30%
PLAZO DE EJECUCIÓN	9%
CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES DE PRESENTACIÓN	1%

I. OFERTA ECONÓMICA (30%)

Se evaluará con el mayor puntaje la oferta más económica, según lo establecido en numeral 17 de las presentes Bases. Las demás ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$P_{je} O_i = (O_e / O_i) \times 100$$

Donde: $P_{je} O_i$ = Puntaje obtenido por el oferente i

O_e = Oferta más conveniente

O_i = Oferta del oferente i

OFERENTES	PRECIO	PONDERACION	PUNTAJE
ECMOVIAL	327.373.000	100	30
BITUMIX	365.522.147	89.56	26.8

II. EXPERIENCIA (30%)

A. Experiencia del Profesional Residente (50%)

Para estos efectos se entenderá por experiencia del Profesional aquella que se adquiere a contar de la fecha de obtención del título, de acuerdo a la especialidad indicada en 10.1.3 de las presentes Bases Administrativas.

Sera expresada en años de experiencia, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$Pje Ai = (Oi/Oe) \times 100$$

Dónde: Pje Ai : Puntaje obtenido por el Profesional Residente del oferente i

Oe : Años de experiencia del profesional residente con mayor experiencia.

Oi : Años de experiencia del profesional residente a cargo del oferente i.

OFERENTE	EXPERIENCIA PROFESIONAL RESIDENTE	PONDERACIÓN	PUNTAJE
ECMOVIAL	36 AÑOS	100	15
BITUMIX	25.9 AÑOS	71.9	10.7

B. Experiencia del Oferente (50%)

Se entiende por experiencia del Oferente aquella acreditada a su nombre, más aquella que tenía su antecesora legal, siempre y cuando, tengan el mismo RUT. No obstante lo anterior, tratándose de una Empresa Individual de Responsabilidad Limitada (E.I.R.L), también se considerará parte de la experiencia del Oferente aquella acreditada por la persona natural que la constituye, y viceversa.

$$Pje Ai = (Oi/Oe) \times 100$$

Dónde: Pje Ai : Puntaje obtenido por el Oferente i.

Oe : m2 y/o ml de experiencia del Oferente con mayor experiencia.

Oi : m2 y/o ml de experiencia del Oferente i.

OFERENTE	EXPERIENCIA DEL OFERENTE	PONDERACIÓN	PUNTAJE
ECMOVIAL	284.810,85 M2	5.11	0.7
BITUMIX	5.570.000 M2	100	15

III. OFERTA TÉCNICA (30%)

Se calificará la Oferta Técnica conforme a la siguiente pauta:

A. Coherencia y Consistencia entre Carta Gantt con Minuta Explicativa de la misma (50%):

Se aplicará el puntaje máximo de 100 puntos al o los oferentes en cuya Carta Gantt se verifique que se encuentra en coherencia y consistencia con su Minuta Explicativa, y el mínimo de 1 punto al o los que no la tengan.

OFERENTE	A. Coherencia y Consistencia entre Carta Gantt con Minuta Explicativa de la misma (50%):	PONDERACIÓN	PUNTAJE
ECMOVIAL	CUMPLE	100	15
BITUMIX	CUMPLE	100	15

B. Coherencia y consistencia entre Carta Gantt y Flujo de Caja (50%):

Se aplicará el puntaje máximo de 100 puntos al o los oferentes en cuya Carta Gantt se verifique que se encuentra en coherencia y consistencia con el Flujo de Caja, y el mínimo de 1 punto al o los que no la tengan.

OFERENTE	B. Coherencia y consistencia entre Carta Gantt y Flujo de Caja (50%):	PONDERACIÓN	PUNTAJE
ECMOVIAL	CUMPLE	100	15
BITUMIX	CUMPLE	100	15

Nota: Deberá preverse en la Programación Financiera que el Último Estado de Pago no podrá ser inferior al 10% del monto del Contrato. Además de lo anterior, se debe considerar las deducciones por concepto de Retenciones, equivalentes al 10% en cada uno de los Estado de Pago hasta enterar el 5% del valor del total del contrato.

IV. PLAZO DE EJECUCIÓN (9%)

Corresponde al plazo de ejecución de la obra. El puntaje máximo lo tendrá aquel oferente que presente un menor plazo en la ejecución. El puntaje se determinará con la siguiente fórmula:

$$P_{je\ Oi} = (O_e / O_i) \times 100$$

Donde: $P_{je\ Oi}$ = Puntaje obtenido por el oferente i

O_e = Menor plazo ofertado.

O_i = Oferta de plazo del oferente

OFERENTE	Plazo de Ejecución	PONDERACIÓN	PUNTAJE
ECMOVIAL	120 días	100	9
BITUMIX	150 días	80	7.2

V. CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES DE PRESENTACIÓN (1 %)

El puntaje máximo lo tendrá aquel oferente que presente su propuesta cumpliendo con todas las formalidades exigidas, obteniendo 100 puntos. Aquellos proponentes que no cumplan esta exigencia en la oportunidad de realizar su oferta, sino que una vez que les sean solicitado a través del Foro Inverso, tendrán el puntaje mínimo de 1 punto.

OFERENTE	Cumplimiento de los Requisitos Formales de Presentación	PONDERACIÓN	PUNTAJE
ECMOVIAL	CUMPLE	100	1
BITUMIX	CUMPLE	100	1

5. RESUMEN

FACTOR	ECMOVIAL	BITUMIX
OFERTA ECONÓMICA 30%	30	26.8
EXPERIENCIA 30%		
A. Experiencia Profesional Residente 50%	15	10.7
B. Experiencia del Oferente 50%	0.7	15
OFERTA TECNICA 30%		
A. Coherencia y Consistencia entre Carta Gantt con Minuta Explicativa de la misma (50%):	15	15
B. Coherencia y consistencia entre Carta Gantt y Flujo de Caja (50%):	15	15
PLAZO DE EJECUCION 9%	9	7.2
CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES DE PRESENTACIÓN 1%	1	1
TOTAL PUNTAJE	85.7	90.7

6.- RESUMEN Y CONCLUSIONES

En consideración al detalle registrado y a los resultados obtenidos luego de aplicar la pauta de evaluación establecida en las Bases de la Propuesta, la Comisión de Evaluación concluye recomendando al Sr. Alcalde adjudicar la contratación del proyecto "SOLUCION VIAL PROVISORIA CON CARPETA DE ASFALTO PRIMARIO SECTORES VILLA INDEPENDENCIA NORTE Y SUR, COMUNA DE CONCON" ID N° 2597-56-LR18, a la propuesta de BITUMIX por un monto total de \$ 365.522.147 y un plazo de 150 días corridos.9

3. **ADJUDÍQUESE** la propuesta publica "Pavimento Primario Villa Independencia Concón", ID: 2597-56-LR18, a la empresa **Constructora de Pavimentos Asfálticos Bitumix S.A, R.U.T N°: 84.060.600-7**, por un monto sin IVA de \$365.522.147, monto IVA incluido de \$434.971.354, y un plazo de ejecución de obras de **150 días corridos**.
4. **PUBLÍQUESE** el presente Decreto en la plataforma www.mercadopublico.cl
5. **SUSCRÍBASE** el contrato correspondiente por la Dirección de Asesoría Jurídica, tómesese todas las medidas de resguardo correspondiente al cumplimiento de los deberes y obligaciones del adjudicatario en la ejecución de la presente contratación.
6. **EMÍTASE** a través del portal www.mercadopublico.cl, la orden de compra asociada a la licitación 2597-56-LR18.
7. **DISTRIBÚYASE** por la Secretaria de Planificación Comunal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
8. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.**



PATRICIO ANDERS TORRES

SECRETARIA MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

OSG/SRG/AIRR/airr.

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Asesoría Jurídica
3. Control
4. DOM
5. SECPLAC (49)
6. DAF.
7. Contabilidad y Presupuesto.
8. Carpeta

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL

07 MAR 2019

RECIBIDO HORA: 12:15